



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION N°	157624089001-2020-00019
DEMANDANTES:	AURA INES CUERVO SILVA
DEMANDADOS:	PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante providencias de fecha primero (1º) de julio de 2020 proferida por este Juzgado dentro de las diligencias de la referencia, fue inadmitida la demanda VERBAL DE PERTENENCIA instaurada a través de apoderada judicial por AURA INES CUERVO SILVA por no cumplir con la totalidad de los requisitos a que se ha hecho referencia en la misma. En consecuencia de lo anterior, a la señora apoderada se le concedieron los términos legales para subsanar los defectos señalados, o por el contrario ésta sería rechazada. Dichos términos precluyeron sin que la demanda fuera subsanada integralmente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sora (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA instaurada por AURA INES CUERVO SILVA a través de apoderada judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívense las diligencias dejando las constancias del caso en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

YESID ACOSTA ZULETA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SORA - BOYACA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. 27
Fecha: 22/07/2020
Secretario,
ANGEL M. NOVOA G.